

EXP – UNC: 0028701/2008

VISTO:

el expediente EXP – UNC 0028701/2008 por el cual se solicita la renovación del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con el abogado Agustín Savid;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que existe un informe favorable del Área Económica Financiera y del Secretario de Administración y a fojas 22 ya existía un informe favorable del Asesor Legal;

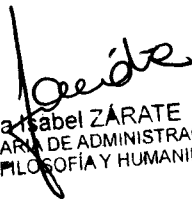
EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:


ARTICULO 1º. APROBAR la renovación del contrato de locación de servicios (Sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con el abogado Agustín Savid desde el 01 de enero al 31 de marzo del año 2015, con una retribución mensual de \$ 5210,00 (pesos cinco mil doscientos diez con 00/100).

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Área Central de la Facultad.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 29 DIC 2014  
RESOLUCION N°: 1958  
e.s.

  
Silvana Isabel ZÁRATE  
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES